

Protección del medio ambiente y el comportamiento ambiental en la ciudadanía peruana

*Environmental protection and environmental
behavior in Peruvian citizenship*

LADISLAO GALLARDO RODRÍGUEZ
ELVIRA LEÓN TORRES,
ROSA LÓPEZ GARCÍA,
MARITA NUÑEZ ESPINOSA,
MARITZA NUÑEZ ESPINOSA
ESTUDIANTES DEL ICED - USMP

RESUMEN

El presente artículo aborda sobre la educación y comportamiento de la ciudadanía peruana para la protección al medio ambiente. Asimismo, leyes, normativas, decretos, proyectos que sustentan la gestión y protección ambiental para mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Palabras clave: Medio ambiente, educación ambiental, comportamiento ambiental, ciudadanía

ABSTRACT

This article addresses the education and behavior of Peruvian citizens for the protection of the environment. Likewise, laws, regulations, decrees, projects that support environmental management and protection to improve the quality of life of the population and achieve the sustainable development of the country.

Keywords: Environment, environmental education, environmental behavior, citizenship

INTRODUCCIÓN

La protección del medio ambiente es un tema latente que se ha venido tratando en los últimos años debido a la gran daño que está sufriendo nuestro planeta y el conjunto de su diversidad tal como lo señala Sachs (2015), en su libro *La era del desarrollo sostenible*: “la gigantesca economía mundial está provocando una gigantesca crisis ambiental, capaz de amenazar la vida y el bienestar de miles de millones de personas, así como la supervivencia de millones de otras especies del planeta, si no la nuestra propia” (p. 19)

Entre las principales amenazas que podemos señalar están: cambio climático y calentamiento global, sequías, sobreexplotación de recursos, deforestación, contaminación de plásticos y basura, especies invasoras, entre otras.

El aumento de la población, así como el desarrollo industrial y tecnológico trae consigo riesgos al medio ambiente y la salud. Así lo señala Escalona (2014) en su artículo titulado *Daños a la salud por mala disposición de residuales sólidos y líquidos en Dili, Timor Leste*, donde afirma que “la producción de residuos sólidos domésticos es una variable que depende básicamente del tamaño de la población y de sus características socioeconómicas, influyendo marcadamente el nivel de vida de la población” (p. 271).

Ante ello, Gonzales (2012), en su artículo *La responsabilidad civil por daños al medio ambiente*, menciona que las civilizaciones en respuesta han generado mecanismos jurídicos que respalden la calidad de vida humana que incluye procedimiento políticos-jurídicos para mejorar la calidad de vida, así como restaurar y defender el medio ambiente.

Nuestro país tampoco está exento de normativas que aseguren un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país, tal como lo expresa la Ley 28611, Ley General del Ambiente, promulgada en el año 2015.

Sin embargo, a pesar de tener un sustento normativo que regula una gestión y protección ambiental, esta no se hace efectiva por desconocimiento o conciencia ambiental en la mayoría de nuestra población. Es por ello que el presente artículo pretende contrastar el objetivo 9 de la mencionada ley que a la letra dice: “Mejorar el comportamiento ambiental en la ciudadanía” en torno a las funciones relacionadas al Ministerio de Educación en Política Nacional del Medio Ambiente.

MÉTODO

El método empleado en esta investigación es la recuperación de información de fuentes documentales para contrastar con las normativas vigentes referidas a mejorar el comportamiento ambiental de los ciudadanos peruanos.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Ley General del Ambiente LEY N.º 28611

La gestión ambiental en el Perú parte de la Ley General del Ambiente, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 13 de octubre de 2005, es una norma ordenadora del marco normativo legal que establece los principios y normas básicas que permiten asegurar un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Esta ley en su artículo 1 establece que,

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país (Ley General del Ambiente, 2005).

La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley General del Ambiente, 2005).

El Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), junto con las diferentes entidades del Estado formulan la política pública nacional en materia de educación ambiental. A continuación, se detalla los 9 lineamientos orientadores para formular la política nacional de educación.

Lineamientos orientadores (Ley General del Ambiente, 2005)

El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

- a. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.
- b. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.
- c. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- d. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.
- e. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.
- f. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- g. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- h. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Mediante el D.S. N° 023 -2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030. En esta base normativa se establecen el ámbito de aplicación de esta política, así como su conducción, implementación, seguimiento y evaluación, así como su financiamiento y difusión a través de los diferentes portales ministeriales, pero también en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe).

Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA) D.S. N° 016-2016-MINEDU

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil.

Establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) orientadas a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población respecto del ambiente. Apuesta por una gestión educativa y ambiental que abarque los ámbitos nacional, regional y local.

El PLANEA contiene una síntesis de la situación y gestión ambiental del Perú, así como un recuento de los principales hitos, tendencias y desafíos de la educación ambiental en el país. Cuenta con tres ejes estratégicos, cuatro objetivos y 51 acciones estratégicas.

Tabla 1

Ejes y objetivos estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS (EE)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)
EE1. Competencias ambientales de la comunidad educativa para estilos de vida saludables y sostenibles	OE1: Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
EE2: Compromiso ciudadano para el desarrollo sostenible.	OE2: Estudiantes se apropian de las prácticas ambientales que contribuyan a generar un entorno local y global saludable y sostenible.
EE3: Compromiso institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles.	OE3: Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercen derechos ambientales.
	OE4: Instituciones y organizaciones públicas y privadas, cooperación internacional y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.

Fuente: Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA)-MINEDU.

Desde la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), el 29 de diciembre de 2012, el MINEDU y el MINAM iniciaron un proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de gestión de dicha política.

El PLANEA ha sido elaborado en un proceso participativo y fue validado en diversos talleres y

reuniones de trabajo con una amplia participación de representantes de entidades públicas (ministerios, gobiernos regionales y locales, etc.), instituciones privadas (empresas, universidades, ONG, etc.) y organizaciones de la sociedad civil (comunidades campesinas e indígenas, redes de voluntariado ambiental, etc.) que aportaron ideas de manera directa, a través de documentos escritos o vía el sistema virtual.

Figura 1

Hitos más importantes



Nota: Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 (PLANEA)-MINEDU

Comportamiento ambiental de la ciudadanía peruana

El Ministerio del Ambiente a través de su portal institucional pone al servicio de la ciudadanía no solo las normativas vigentes que regulan la Política General del Ambiente sino su acceso y participación a contribuir con esta política nacional. Para ello, es necesario que se fomente los canales con que cuenta la sociedad para ser parte activa del cuidado de nuestro medio ambiente partiendo del conocimiento, reflexión y compromiso de vivir en un ecosistema equilibrado y sano para sus habitantes.

Por su parte el Ministerio de Educación a través de Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) contribuye a involucrar a toda la comunidad educativa para alcanzar instituciones educativas saludables y sostenibles, basándose en una enseñanza activa y un aprendizaje significativo para la vida y el cuidado del planeta.

Para implementar la propuesta de PEA, la Unidad de Educación Ambiental sugiere las siguientes estrategias (MINEDU, 2021):

- Espacio de vida – ESVI: Cuido mi planeta desde mi cole.
- GLOBE Perú: ConCiencia ambiental desde la escuela.
- Manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas – MARES.
- Vida y verde – VIVE.
- Mido y reduzco mi huella de carbono y la de mi cole.
- Sin embargo, a pesar de tener leyes, normativas, decretos, proyectos, etc., estas no se evidencian en la ciudadanía peruana. Podemos apreciar que, en diversos distritos, sectores de nuestro país, mercados, calles y avenidas se encuentran con montículos de desperdicios y basura por doquier, esperando que sean los municipales quienes se encarguen de limpiar y recoger dichos desperdicios.

Miranda (2013) afirma que, para consolidar una cultura ambiental favorable, es preciso educar a la población partiendo de sus características propias de la comunidad en torno a las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos ambientales.

Es claro suponer que, para que exista una cultura ambiental favorable, sana y comprometida, se requiere de una participación activa y responsable de la población. Al respecto, Caddy y Vergez (2003) señalan que, de acuerdo con la OCDE, las relaciones que existen entre un gobierno y sus ciudadanos se dan en los siguientes niveles:

- Información. Se refiere a la comunicación que brinda un gobierno a los ciudadanos a través de los medios con que cuenta para compartir información relevante. Con ello, la participación de la ciudadanía que accede a dicha información se torna pasiva.
- Consulta. Aquí el gobierno comparte una propuesta de manera previa y solicita las opiniones de los ciudadanos en torno a un tema o problema específico.

- Participación activa. Es la más comprometida ya que brinda oportunidades a los ciudadanos a realizar propuestas viables y concretas, aunque siempre la responsabilidad de dichas propuestas o políticas recae en el mismo gobierno.

Esta última es la participación que cualquier sociedad anhela. Sin embargo, en la población peruana la situación es diferente, sobre todo porque nuestra cultura ciudadana se ajusta a la manipulación de acuerdo con la tipología que presenta Sherry (1969), en tanto que se dejan llevar por los medios de comunicación y redes sociales, dejándose llevar con el individualismo, consumismo y egocentrismo como lo menciona Montesinos (2011) en su artículo Medios de comunicación y ciudadanía.

Tabla 2

Tipología de niveles de participación ciudadana.

8 Control ciudadano 7 Delegación de poder 6 Socio	Niveles de poder ciudadano
5 Conciliación 4 Consulta 3 Información	Niveles simbólicos
2 Terapia 1 Manipulación	Sin participación

Fuente: Sherry, Arnstein (1969), *A ladder of citizen participation*.

Tal como lo señala Grompone (2004), “vivimos inmersos en la contradicción de reclamar un Estado más democrático, conviviendo con una actitud de desconfianza cuando desde esta institución se abren espacios participativos” (p. 42).

Por su parte, Polo (2013) señala que es el sector educación quien tiene los mecanismos de difusión a través de los medios de comunicación para que los estudiantes compartan sus trabajos y propuestas desarrolladas en las aulas sobre la cultura ambiental.

Romero (2017), en su foro jurídico, señala que “la participación ciudadana debe ir acompañada de acciones que promuevan el acceso a la información y a la educación en materia ambiental” y para que esta pueda ser entendida como un “derechodeber”, los ciudadanos no solo deben tener la posibilidad de participar activamente, sino que esta debe ser una obligación de todos ya que involucra los intereses de toda una sociedad.

El Currículo Nacional de la Educación Básica también juega un papel importante que implica coordinar esfuerzos de toda la comunidad educativa y las alianzas que ésta establezca con organismos externos para poner en práctica desde las aulas la cultura ciudadana y para ello, como lo menciona Reyes (2005) “exige que los actores principales a nivel formal estén capacitados para poder plasmar los contenidos transversales de la educación ambiental en cada etapa de la planificación educativa”.

Es así que, para fomentar en nuestro país el cuidado al medio ambiente, debemos de empezar desde las escuelas a propiciar la participación ciudadana involucrando a los niños y jóvenes en la comprensión de la información, a realizar foros de participación en temas relacionados a la protección del medio ambiente partiendo de sus propios espacios y comunidad apoyados de los municipios escolares y los proyectos de aprendizajes.

CONCLUSIONES

Con la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008, el Perú ha dado pasos importantes en el marco legal ambiental e institucional; sin embargo, se requiere hacer efectiva las coordinaciones con otras instituciones del Estado, organismos regionales y municipales que aseguren un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Como ciudadanos es preciso que estemos informados de esta política y normativas vigentes, así como la nuestra responsabilidad y participación ciudadana en los estudios de impacto ambiental.

La participación ciudadana es un espacio y una oportunidad para que todos se involucren en el proceso de evaluación ambiental que como ciudadanos tenemos el deber de participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones.

Se requiere la integración de un enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria consciente, integral y responsable que sea evaluable en la práctica y sostenible en el tiempo que genere una cultura de cuidado y protección del medio ambiente.

Fortalecer la educación ambiental a través de los medios de comunicación masivos, en coordinación estrecha con el Ministerio de Educación, del Ambiente y la Municipalidad local.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Caddy, J. y Vergez, C. (2003). Información, consulta y participación ciudadana en la elaboración de políticas: instaurar un gobierno abierto en los países miembros de la OCDE. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264019959-sumes.pdf?expires=1636067276&id=id&accname=guest&checksum=F7BD5810C019E7B07DDFCC75EC5F497A>
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA)
- Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM. Que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
- Escalona, E. (2014). Daños a la salud por mala disposición de residuos sólidos y líquidos en Dili, Timor Leste. *Revista Cubana de Higiene y Epidemiología*, 52(2), 270-277 <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttext&pid=S156130032014000200011&lng=es&tlng=pt>
- Gonzales. R. (2012). La responsabilidad civil por daños al medio ambiente. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV (2012) 177-192 / ISSN: 1133-3677
- Grompone, R. (2004). Posibilidades y límites de experiencias de promoción de la participación ciudadana en el Perú. Documento de Trabajo N° 132. IEP Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú.
- Ley N° 28611-2005-MINAM. Ley General del Ambiente <https://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>
- Miranda, L. (2013). Cultura ambiental: un estudio desde las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos ambientales. *Revista Producción + Limpia*, 8 (2).
- Ministerio de Salud (MINSA, 11 de setiembre de 2007). Resolución Ministerial n.° 7402007/MINSA. Oficializan conformación de la Comisión Intrasectorial para recomendar las acciones tendientes a la prevención y mitigación de la contaminación ambiental. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/277875/249237_RM7402007EP.pdf2019011018386-r0tb7p.pdf
- MINEDU (2021). Enfoque ambiental. <http://www.minedu.gob.pe/educacionambiental/ambiental/aplicacion.php>
- Montesinos, R. (2011). Medios de comunicación y ciudadanía. <file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-MediosDeComunicacionYCiudadania3759647.pdf>
- Polo, J. (2013). El Estado y la educación Ambiental Comunitaria en el Perú. *Acta Médica Peruana*, 30(4), 141-147 http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S172859172013000400017&lng=es&tlng=es
- Paliza, G. (2017). Los mecanismos de participación ciudadana en la fiscalización ambiental.
- Foro Jurídico, (16), 93-109. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/19864>
- Reyes, O. (2005). La educación ambiental como una forma de crear valores y sensibilización en nuestra población. Tesis de grado. Universidad Nacional de Ingeniería. <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/1261>
- Sachs J (2015). La era del desarrollo sostenible. Editorial Grupo Planeta. Barcelona, España. <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2036880-023-2021minam>